

ITINERARIOS DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL

Convocatoria 2020. Andalucía (PJ0120)

Nota correctiva

Debido a una errata de transcripción en la publicación de la Convocatoria de Andalucía, en la "Guía para la presentación de operaciones" se indicó que:

"Los gastos derivados de la ejecución de las operaciones seleccionadas en virtud de la presente convocatoria podrán ser elegibles a ser cofinanciados por el Fondo Social Europeo si el beneficiario ha incurrido en los mismos a partir del **1 de septiembre de 2020.**"

Dichos gastos podrán ser elegibles desde la fecha de publicación de la convocatoria en la página web de la Fundación INCYDE. En la publicación de la convocatoria debe indicar que:

"Los gastos derivados de la ejecución de las operaciones seleccionadas en virtud de la presente convocatoria podrán ser elegibles a ser cofinanciados por el Fondo Social Europeo si el beneficiario ha incurrido en los mismos a partir del **25 de mayo de 2020.**"